

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

284

26 ABR 2023

PROPOSICIÓN No. _____ DEL _____ DE _____ DE 2023

Aprobada en:

Tema: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS ✓

Facultades: De conformidad con las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes, sobre las competencias del Concejo de Bogotá en el marco del Control Político; Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Citados:

Rector Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Secretaria de Educación Distrital

Invitados:

Contralor de Bogotá
Personero de Bogotá
Veedor Distrital

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-04-2023 12:42:01
A: Concejo de Bogotá No. 2023-00000000 Q 1 FOLIO 1 de 3
ORIGEN: 203 OFICINA DE GESTIÓN Y ASesorIA JOSÉ DEL CARMEN
DESTINO: SECRETARIA GENERAL GARCIA BAQUERO DADOBERTO
ASUNTO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CC: HO ANAT BERNAL Y HEDY L. SANCHEZ

HECHOS:

1. Que la administración de la universidad a través del decano de la Facultad de Ciencias y Educación, el profesor Omer Calderón, el treinta (30) de marzo de los corrientes comunicó verbalmente a la coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física la decisión del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), tomada en reunión del 13 de diciembre del año 2022 de NO APROBAR las inscripciones para cuatro programas académicos de la la Universidad, a partir del periodo 2023-III, entre los que se encuentra la Licenciatura en Física

2. Ante lo informado por el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, se procede a estudiar el Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, presuntamente publicada a finales de febrero del presente año. Allí se puede leer en la sección 4 "SOLICITUDES Y PROPOSICIONES", subsección 4.1 "INFORME DE ADMISIONES PARA EL PERIODO ACADÉMICO DE 2023-1.- ADMISIONES ESPECIALES", en la página 6 de 19 del acta en cuestión (ver anexo) :

"El CONSEJO ACADÉMICO por decisión mayoritaria (6 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones) toma las siguientes decisiones:

1. *Aprobar la admisión a la totalidad de programas, para el periodo académico 2023-1.*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. **No aprobar las inscripciones para los programas académicos con "muy baja demanda" (≤ 0.4 , datos de la columna 4) (ver tabla, a continuación); hasta tanto se realice el estudio sobre la pertinencia curricular, las variables y la hoja de ruta y el establecimiento de plan de acción, por cada proyecto curricular; decisión que aplica desde el periodo académico 2023-III."**

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión mayoritaria (6 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones) toma las siguientes decisiones:

1. Aprobar la admisión a la totalidad de programas, para el periodo académico 2023-I.
2. No aprobar las inscripciones para los programas académicos con "muy baja demanda" (≤ 0.4 , datos de la columna 4) (ver tabla, a continuación); hasta tanto se realice el estudio sobre la pertinencia curricular, las variables y la hoja de ruta y el establecimiento de plan de acción, por cada proyecto curricular; decisión que aplica desde el periodo académico 2023-III.

PROYECTO CURRICULAR	Cupos Aprobados SACES	Inscritos 05/12/2021	#Votos inscritos Cupos SACES	Diferencia SACES Inscritos	FACULTAD
1	2	3	4	5	6
(181) Ingeniería Sanitaria (Bosa)	80	34	0,4	-46	Medio Ambiente
(135) Licenciatura en Física	74	28	0,4	-46	Ciencias y educación
(131) Tecnología en Levantamientos Topográficos (Vivero)	80	27	0,3	-53	Medio Ambiente
(85) Tecnología Saneamiento Ambiental (Bosa)	60	16	0,3	-44	Medio Ambiente

(copia fiel del texto original del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, con acceso del 10 de abril de 2023: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acta_2022-032.pdf)

Para el caso de la Licenciatura en física la resolución 006088 12 JUN 2019 señala:

"Que el CNA, en sesión realizada los días 13 de febrero de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de; programa Licenciatura en Física, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la Calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo"; esta decisión se puede interpretar como una "situación de hecho"

3. Ante lo mencionado la comunidad del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, en cabeza del Consejo Curricular de la carrera de Licenciatura en Física de la UDFJC emite un comunicado con fecha del viernes 31 de marzo de 2023 en el que se manifiesta, entre otros:

"Debemos precisar que decisiones como esta, va en contravía de lo expuesto en el artículo 67 la Constitución Política en el cual se establece la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Aunado a esto, se ha pronunciado la Corte Constitucional, a través de la Sentencia 002 de 1992 en la cual califica la educación como una herramienta capaz de hacer realidad el principio material de la igualdad "en la medida en la que una persona que tenga acceso a igualdad de oportunidades en educación tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

En este sentido el proyecto curricular de Licenciatura en Física, ha venido trabajando por más de 50 años, en la formación de docentes comprometidos con el crecimiento del país, quienes a su vez, con su acción profesional, contribuyen a la formación de jóvenes, a través de la enseñanza de la física de maneras no tradicionales, en diferentes contextos tanto urbanos como rurales, lo que posibilita cerrar brechas sociales, lograr equidad, consolidar la paz, mejorar la calidad de vida de los colombianos; es la educación la que logra empoderar comunidades, inicia desde la primera infancia y se fortalece a través de la formación profesional.

Tal es el reconocimiento de nuestro compromiso con una educación de calidad que responde a los contextos nacionales, que hemos renovado repetidas veces nuestra acreditación de alta calidad, al ser evaluados bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Es así como de los 508 programas de licenciatura que existen en Colombia, asociados a las diferentes áreas de conocimiento, solo 17 (3,3 %), están acreditados de alta calidad, de estos uno es el nuestro, un programa pertinente que responde entre otros, a los siguientes desafíos estratégicos establecidos en Plan Decenal de Educación 2016 – 2026: “Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento”; “Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, desafíos en los que los profesionales formados para el ejercicio de ser profesores, aportan significativamente.” (se adjunta Anexo 1. Copia del comunicado a la comunidad del PCLF).

Cabe resaltar que hay muy pocos programas de universidades públicas en todo el país que forman profesores de Física: 5 programas en total, dos de ellos en Bogotá (uno de ellos es el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

CONSIDERACIONES

A. Presunta falta a la misión de la UDFJC. La misión de la UDFJC establece que:

“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un espacio social y una organización institucional, ente autónomo del orden distrital, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado.”

donde este proceso reflexivo que **“Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes;”** (subrayado y en negrilla fuera del texto original) es central en la misión UDFJC y es propio de la formación de profesores que se ha realizado durante más de 50 años en la UDFJC a través de los programas de licenciatura que ofrece la UDFJC, en particular el Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, se ve afectado por la decisión del Consejo Académico de la UDFJC de NO APROBAR la continuidad de la inscripción de estudiantes de Licenciatura en Física desde el periodo 2023-III.

También, la falta de promoción de las carreras afecta la consecución de la misión de la UDFJC

 CONSEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

como se evidencia en el Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, sección 4, subsección 4.1, en la intervención de la VICERRECTORÍA ACADÉMICA (MIRNA JIRÓN POPOVA) donde:

"Recomienda fortalecer la difusión de los programas de la Universidad. Sugiere realizar un estudio detallado de la pertinencia de los programas de la Universidad, además de fortalecer la flexibilidad curricular y la posibilidad de impulsar la formación para el trabajo." (tomado del texto original)

debido a que el programa de formación de profesores de la Licenciatura en Física va más allá de impulsar la formación para el trabajo; este programa de formación de profesores de Física presenta una intervención *"fundamental para la transformación de la sociedad que valora el desarrollo humano y los proyectos de vida de las personas en las que los diferentes procesos pedagógicos se convierten en una búsqueda permanente del ser y deber ser de la cultura de los sujetos de desarrollo"*¹; en últimas, la formación de profesores va a guiar el proceso de desarrollo social, económico, político, científico y tecnológico de un país.

B. Presunta falsa motivación.

B.1 La consejera ÁNGELA PARRADO ROSELLI (Directora Centro de Investigación y Desarrollo Científico -CIDC) expresa que:

"... está de acuerdo en realizar un análisis detallado de las cifras y los aspectos presentados por la Oficina de Admisiones de la Universidad. Señala la necesidad de contar con insumos para realizar un debate que permita tomar decisiones de manera objetiva frente aquellos programas que presentan una baja demanda. Considera que se debe definir si los programas con baja demanda realizarán admisión para el periodo académico 2023-1" (tomado del texto original del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC)

Aquí se evidencia que **presuntamente no hay estudios previos** que soporten la decisión número 2, tomada en la sección 4, subsección 4.1 (página 6 de 19) del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC de:

"2. No aprobar las inscripciones para los programas académicos con "muy baja demanda" (≤ 0.4 , datos de la columna 4) (ver tabla, a continuación); hasta tanto se realice el estudio sobre la pertinencia curricular, las variables y la hoja de ruta y el establecimiento de plan de acción, por cada proyecto curricular; decisión que aplica desde el periodo académico 2023-III."

B3. Se plantea una presunta arbitrariedad por parte de la consejera a CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO (Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales) quien propone que:

"no se haga apertura de cohorte de los programas que estén por debajo del 50% de las cifras registradas en el SACES." (página 5 de 19, del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC).

¹ Nieva Chaves, J. A., & Martínez Chacón, O. (2016). Una nueva mirada sobre la formación docente. *Revista Universidad y sociedad*, 8(4), 14-21.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

donde se pone en duda la pertinencia material como social de unas carreras que cuentan con registros calificados y tradición en estar acreditados de alta calidad, como el Proyecto Curricular de Licenciatura en Física, emanados por el Ministerio de Educación Nacional. Porcentaje, que según el documento, no responde a consideración alguna. Dando lugar a la constitución de un valor meramente contingente.

B4. Además, la consejera LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO expresa que,

"está de acuerdo en el cambio y la transformación que se requiere en los programas con baja inscripción y propone que no se realicen admisión en el primer semestre en los programas con baja inscripción." (página 5 de 19, del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC).

Lo anterior propone un juicio de valor porque la consejera no cita estudios previos donde se indique qué programas requieren transformación por lo que el Consejo Académico de la UDFJC denomina "baja inscripción". Tampoco se muestra como la conclusión de un análisis concienzudo de la situación expresada en torno a la "baja inscripción".

B5. Por todo lo mencionado en párrafos anteriores, no se evidencia un estudio previo y de impacto a la sociedad bogotana y al buen nombre de los egresados de estas carreras, a sus familias, y en particular, a los estudiantes de la educación básica en la ciudad de Bogotá, quienes son los directos beneficiarios de la formación de profesores que ofrece la UDFJC, para este caso, la formación de profesores de física.

C. Presunto conflicto de intereses.

C1. La VICERRECTORÍA ACADÉMICA también informa que:

"no se realizará apertura de cupos en la Facultad de Ciencias y Educación y en la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en razón a la capacidad locativa y por negativa de algunos coordinadores a recibir jóvenes a la U." (página 4 de 19, del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC),

Esto evidencia la falta de espacios para el desarrollo de las actividades de docencia de la recién creada Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en cabeza del señor decano Nelson Libardo Forero Chacón, puesto que él se debería declarar impedido en participar de la decisión número 2 de la subsección 4.1 en la página 6 de 19 del Acta Nro. 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC, puesto que el NO INGRESO a primer semestre de la Licenciatura en Física liberaría físicos, capacidad en los laboratorios, docentes y recursos de funcionamiento.

D. Presunta falta al principio de legalidad y seguridad jurídica para con la sociedad, en particular para los aspirantes, puesto que se evidencia imprecisión en la decisión del acto administrativo en la subsección 4.1, decisión número 2, dado que no hay claridad en los términos: "pertinencia curricular", "las variables", "la hoja de ruta" y no sustenta estudios previos. Respecto a dicha decisión número 2 tampoco se plantea un cronograma de actividades, con fechas específicas, en otras palabras, lo decidido se sujeta en acciones indeterminadas tanto en su esencia como en el tiempo.

284

26. ABR 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

E. Falta de presupuesto y gastos injustificados

Se debe tener en cuenta que la planta de profesores se ha visto disminuida desde hace ya un tiempo. El programa de Licenciatura en Física se ha visto directamente afectado en los siguientes aspectos: la disminución de 5 profesores de planta (2 pensionados y 3 trasladados) sin que haya reposición de docentes. La disminución en la capacidad de uso de laboratorios, la disminución de monitores de 10 a 3, entre otras afectaciones.

Hay una desidia administrativa por gastos injustificados que se podrían utilizar, entre otras, para promoción de las carreras que el Consejo Académico de la UDFJC denomina de "muy baja demanda", debido a que inicialmente los tres nuevos programas adscritos a la recién creada Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales los venía administrando una facultad con 50 años de experiencia como la Facultad de Ciencias y Educación, bajo las coordinaciones de los proyectos curriculares de Licenciatura en Física, Licenciatura en Química y Licenciatura en Biología, donde desde la creación de la nueva Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales se paga más por gastos administrativos adicionales, que no se tenían con las tres nuevas carreras de Física, Química y Biología.

No se encuentra una explicación clara de porque la UDFJC no ha garantizado la planta de profesores de la Licenciatura en Física y se menoscaba la Licenciatura en Física por la creación de las nuevas carreras de Física, Química y Biología. (REVISAR)

F. El semestre pasado se le permitió a la administración del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física llamar a los opcionados de diferentes carreras, lo que conllevó a un aumento en la inscripción con un número de 63 aspirantes para el semestre 2022-III, lo que nos daría según el índice que define el # de veces inscritos cupos SACES (calculado como el número de aspirantes sobre el número máximo de aspirantes según el SACES, que para la Licenciatura en Física es de 74) daría un valor de 0.85, que en esa lógica del Consejo Académico de la UDFJC estaría por fuera de lo que ese consejo llama "muy baja demanda".

No se entiende porque no se le dio esa opción a los opcionados para la vigencia 2023-I, si uno de los problemas de orden nacional tiene que ver con una política de cobertura, y esto estaría en concordancia con la propuesta del consejero ÁNGEL DAVID PÉREZ QUEVEDO de tener una segunda opción. Esta oferta la realizan universidades como la Universidad Nacional, pero en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no se da, lo que también hace responsable a la administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en lo relacionado con la promoción de lo que el consejo llama carreras con "baja demanda" (ESTE PUNTO ES CRUCIAL REVISARLO)

 CONSEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

CUESTIONARIO

I. En relación a estudios y evidencias:

- A. Se solicita entregar copia del estudio que dió lugar a la decisión número 2 de la subsección 4.1 del Acta 32 de 2022 del Consejo Académico, debidamente certificado por funcionario competente.
- B. Se solicita entregar evidencia del citado estudio en el Acta 32 de 2022 del Consejo Académico, que demuestre que, como consecuencia de suspender las admisiones en las carreras en cuestión se mejora el nivel de admisión en dichos programas como conclusión del estudio, debidamente certificado por funcionario competente.
- C. Se solicita entregar estudio del impacto social que tendría la suspensión del servicio público de la educación, como es la oferta de inscripciones a primer semestre de la carrera de Licenciatura en Física, acreditada en alta calidad, debidamente certificado por funcionario competente. Como se esperaría de una decisión delicada que se materializa en la suspensión de un servicio público que se cristaliza a través de los programas referidos en la tabla del numeral de los hechos.
- D. Se solicita informar qué otros soportes adicionales a la mera doxa constituyeron la parte motiva para lo decidido en el numeral 4.1 de la No Aprobación de inscripciones de algunos programas académicos; y de existir dichos soportes adicionales, se solicita entregar copias fieles debidamente certificadas por funcionario competente.

I. En relación a los términos “baja admisión “ y “muy baja admisión”

- E. Se solicita entregar informe, con anterioridad que adoptó la administración de la universidad para prevenir lo que el Consejo Académico llama “muy baja demanda”, debidamente certificado por funcionario competente durante los periodos 2020-1 a 2022-3. (revisar) donde se exponen las estrategias de promoción y de su aplicación para cada una de las carreras que el Consejo Académico de la UDFJC llama de “muy baja admisión” y se relacionan a continuación:

Ingeniería Sanitaria
 Licenciatura en Física
 Tecnología en Levantamientos Topográficos
 Tecnología Saneamiento Ambiental

- F. Se solicita hacer entrega del reglamento vigente para la fecha de celebración del Consejo Académico de la UDFJC que dio lugar al acto administrativo emitido en el Acta 032 de 2022 de Consejo Académico de la UDFJC en el que se definen los términos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

"baja demanda" y "muy baja demanda", utilizados en soportar la decisión número 2 del punto 4.1 de dicha acta.

- G. Se solicita allegar qué reglamentos vigentes para la fecha de celebración del Consejo Académico de la UDFJC dio lugar al acto administrativo emitido Acta 032 del 13 de diciembre de 2022 del Consejo Académico de la UDFJC en la que las supuestas "baja demanda" y "muy baja demanda" son condiciones determinantes para la suspensión de inscripción de nuevos aspirantes, pues en el estatuto estudiantil se evidencia que competencia que tiene el Consejo Académico es la de reglamentación de los procesos de admisión y no el cierre de inscripciones de nuevos aspirantes a los programas, entendiéndose que la autonomía universitaria, en lo señalado la Corte Constitucional, se refiere a la posibilidad que las instituciones de educación superior se tienen de hacer sus propios reglamentos y no la emisión de actos administrativos arbitrarios por parte de los organismos de gobierno de la universidad. Más aún cuando la única norma, al parecer, que señalaba un criterio limitante era el acuerdo 04 de 1996 del CSU (Estatuto Académico) en su artículo 29, el cual fue derogado por el acuerdo 09 de 2019 del mismo órgano.
- H. Dado que el artículo 7 del estatuto estudiantil del acuerdo 027 de 1997 otorga la función de reglamentar las admisiones, donde está el acuerdo o resolución que reglamente el proceso de admisión de la universidad emitido con anterioridad a la reunión de consejo académico del 13 de diciembre de 2022.
- I. Se solicita copia del concepto emitido por el Comité Admisiones, definido en el artículo 19 del Estatuto estudiantil, que fue considerado en la actuación expresada en el numeral 4.1 del acta 032 de 2022 del Consejo Académico.

III. En relación a los Laboratorios de Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

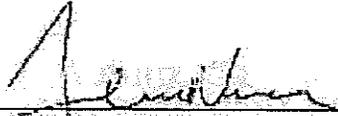
- J. ¿Cuáles son los estudios que permitieron motivar lo decidido en acuerdo 04 de 2021, emitido por el Consejo Superior Universitario en relación a la Creación de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales en lo referente a la adscripción de los Laboratorios de docencia de ciencias naturales a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, en tanto que la experticia de más de 50 años de la enseñanza de las ciencias naturales reposa en la Facultad de Ciencias y Educación? Así mismo, si se realizaron uno o varios estudios se solicita entregar copia fiel del original de dicho estudio o dichos estudios, debidamente certificado o certificados por funcionario competente.

284

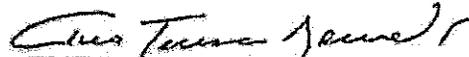
26 ABR 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

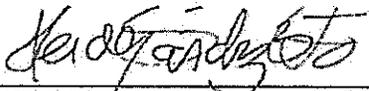
Cordialmente



H.C. Jose Cuesta Novoa
Colombia Humana – Unión Patriótica
Vocero de Bancada



H.C. Ana Teresa Bernal Montañez
Colombia Humana – Unión Patriótica



HC Heidy Lorena Sánchez Barreto
Colombia Humana – Unión Patriótica

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-04-2023 12:42:01 Al Conductor CIB Eclo Nr. 2023ME6628 O 1 Fek:1 Anex:0 ORIGEN: 029 OFICINA 008 CUESTA NOVOA JOSE DEL CARMEN DESTINO: SECRETARIA GENERAL GARCIA BACQUERO DAACBERTO ASUNTO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS OBS: HC ANA TERESA BERNAL Y HEIDY L. SANCHEZ
